Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 17/10/2023

VISTO el Expediente Nº MDH-E-74259/23; del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismose tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la Contratación de 2 traslados en el mes de Octubre 2023, tramos USH/R.GDE/USH., de 19 personas integrantes de Cooperativas, en el marco de la ejecución del Convenio"Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – Potenciar Trabajo", registrado bajo el N° 24220.

Que obra Nota de Pedido Nº 12/23- RAF 625,U.G.G. 1282UG y U.G.C. UC1282debidamente autorizada.

Que vista y analizada la única oferta recibida el Sr. Secretario de Economía Popular,recomienda pre adjudicaralproveedorCooperativa de Trabajo A Tu Alcance Limitada - C.U.I.T. N° 30-71767764-8 por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100($ 570.000,00) por único oferente y ajustarse a lo solicitado.

Que a orden N° 9 obra comprobante preventivo, del cual se desprende la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica "Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – Potenciar Trabajo".

Que por lo expuesto, resulta procedente, dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 - Título I - Capitulo II - Artículo 18 I) y Nº 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3584/22, N° 3635/22 y N° 565/23 – Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº17/21 Anexo I – Capítulo I Inciso a) y Nº 58/21 y Resoluciones C.G.P. Nº 38/21, Nº 43/22, Nº 286/22 y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido enlos Decretos Provinciales Nº 424/22 y Nº 442/22 – Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/23 – RAF 625 a laCooperativa de Trabajo A Tu Alcance Limitada - C.U.I.T. N° 30-71767764-8 por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100($ 570.000,00), porla Contratación de 2 traslados en el mes de Octubre 2023, tramos USH/R.GDE/USH., de 19 personas integrantes de Cooperativas, en el marco de la ejecución del Convenio "Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – Potenciar Trabajo", registrado bajo el N° 24220. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la U.G.G. 1282UG, U.G.C. UC1282, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

M.D.H.
T.C.

RESOLUCIÓN SUBSEC.ADM. - M.D.H.N° **396**/23.-

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaria Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano